



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2012-MSMM

Santa María del Mar, 12 de abril del 2012

Visto: el Memorándum N° 0048-2012-GM-MSMM de fecha 22 de marzo del 2012 respecto a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios; Informe Legal N° 038-2012-OAJ-MSMM de fecha 09 de abril del 2012; Proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 12 de abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, que tiene la facultad de pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario a los funcionarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2012-MSMM de fecha 5 de enero del 2012 se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante Memorándum N° 0048-2012-GM-MSMM de fecha 22 de marzo del 2012 del Gerente Municipal de esta municipalidad informa que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2012-MSMM, de fecha 05 de enero del 2012 se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Año Fiscal 2012, estando integrado entre otros por la Abogada María Luz Pajuelo Rosales en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con fecha 06 de marzo del presente año, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2012-MSMM, se acepta la renuncia voluntaria de la Abogada María Luz Pajuelo Rosales al cargo que venía desempeñando. Es así que el Gerente Municipal mediante el Memorándum N° 0048-2012-GM-MSMM solicita se emita una nueva Resolución de Alcaldía para que la servidora Pública, Abogada Giuliana Solano Valdez actual Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, designada por la Resolución de Alcaldía N° 043-2012-MSMM, integre la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Año Fiscal 2012, en su reemplazo;

Que, mediante Informe Legal N° 038-2012-OAJ-MSMM de fecha 09 de abril del 2012, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión a la conformación de la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios sugiriendo que dicha comisión debe ser conformada sin su participación dado su cargo como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de garantizar la imparcialidad de los miembros de las Comisiones Disciplinarias, pues ello constituye una de las garantías del modelo constitucional del proceso, reconocido en el art. 139° de la Carta Fundamental;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2012-MSMM

Que, mediante Proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 12 de abril del 2012 solicita emitir la Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 0048-2012-GM-MSMM de fecha 22 de marzo del 2012;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- INTEGRAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a la Abogada Giuliana Solano Valdez, actual Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica en lugar de la Abogada María Luz Pajuelo Rosales.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE a la interesada la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a las instancias administrativas de ésta Corporación, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

